



UNIVERSIDAD DEL VALLE  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

CONVENIO CORPORATIVO DE PRECIOS  
CCP\_001\_2026

“ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN, RESERVA, EMISIÓN, EXPEDICIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO DEFINIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS BAJO LAS CUALES LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PODRÁN ADQUIRIR ESTOS SERVICIOS.”

ADENDA 1

Mediante la presente adenda se realizan las siguientes aclaraciones, modificaciones y adiciones al Pliego de Condiciones del presente proceso, con base en requerimientos realizados por potenciales proponentes:

I) RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Proponente	Observaciones	Respuesta
Inversiones Aéreas Inversa SAS	<b>Primera Solicitud:</b> Revisar y ajustar los factores de evaluación económica que exigen descuentos sobre la tarifa neta de los tiquetes aéreos.	No se acepta la solicitud, el descuento sobre la tarifa neta de los tiquetes aéreos es un factor ponderable y no se exige como requisito habilitante.
	<b>Segunda Solicitud:</b> Revisar la exigencia de descuentos adicionales sobre la Tarifa Administrativa, considerando que ésta constituye actualmente la principal fuente de remuneración de las agencias de viajes.	No se acepta la observación, el proceso no exige descuentos adicionales sobre la tarifa administrativa, los descuentos son factores ponderables y no se exige como requisito habilitante.
	<b>Tercera Solicitud:</b> Eliminar o disminuir la ponderación relacionada con la entrega de tiquetes gratuitos u otros beneficios que impliquen asumir costos directos por parte del contratista sin una contraprestación económica equivalente.	No se acepta la observación, el pliego no relaciona asignación de ponderación por la entrega de tiquetes gratuitos, los otros factores ponderables no se exigen como requisitos habilitantes.



	<p><b>Cuarta Solicitud:</b> Revisar el impacto económico de las estampillas y demás cargas tributarias aplicables al contrato, con el fin de garantizar condiciones de participación equilibradas y sostenibles.</p>	<p>No se acepta la observación, los impuestos y retenciones establecidos en el numeral 4. Pago de Impuestos del pliego de condiciones son obligaciones legales y no son modificables</p>
	<p><b>Quinta Solicitud:</b> Realizar un análisis de mercado actualizado que permita establecer condiciones económicas acordes con la realidad actual del sector de agencias de viajes, garantizando la participación plural de oferentes y la adecuada ejecución del futuro convenio.</p>	<p>La sección de Compras y Administración de Bienes realizó los respectivos estudios de sector y de mercado para establecer las condiciones suficientes para garantizar pluralidad de oferentes y una adecuada ejecución del convenio.</p>

Las condiciones del pliego no se modifican.

  
**ANDRÉS FERNANDO BASTIDAS SOLANO**  
Jefe  
División de Contratación  
Santiago de Cali, 5 de junio de 2026

Proyectado por: Carlos Montaña Jiménez – Contratista Profesional OC\_003\_2026